

que casi convirtió en una teología; que fué más bíblico que cristiano, más subyugado por la idea de la grandeza de Dios que conmovido por la ternura divina. «Fué, sin embargo, muy grande entre los hombres, porque una potente idea religiosa, reanimada en cierto modo, erguida y restablecida en toda su grandeza reciamente impresa en el cerebro de los hombres, siempre es una levadura de moralidad, viva, duradera y fecunda» (Faguet).

En sus últimos años fué su lugarteniente un hombre diez años más joven que él, llamado Teodoro de Bèze, hidalgo de Vezeley, convertido después de una juventud bastante tempestuosa y llegado á Ginebra en 1548. Fué el primer rector de la *academia* que Calvino logró abrir por fin en 1559; allí se preparó para la gran misión que le hemos de ver llevar á cabo en los disturbios religiosos de Francia.

V.—La Reforma en tiempo de Enrique II

POLÍTICA DE REPRESIÓN.—La historia de la Reforma en tiempo de Enrique II no ofrece rastro de las variaciones que la hicieron á veces incomprensible, siempre interesante, durante casi todo el reinado de Francisco I. Desde el principio prevaleció la represión á todo trance, primero con el cardenal de Tournon y el condestable de Montmorency, luego con los Guisas. La gente que rodeaba al rey apretaba en el mismo sentido. La misma «gran senescala», Diana de Poitiers, sacaba buenas ganancias del producto de las confiscaciones. «Todo el reinado—dice Bèze—no fué más que una perpetua persecución contra la religión en el interior, y una perpetua guerra en el exterior.» Aunque en las peripecias de sus guerras con Carlos V, Enrique II tuvo que guardar miramientos con los príncipes alemanes, su política exterior no influyó nunca en la interior: eran asuntos paralelos y distintos. Francisco I se había inclinado varias veces á la tolerancia; su hijo nunca tuvo tal tentación. Podría creerse que aquel hombre, «muy á propósito para que le manejaran», no pensó una vez siquiera por su cuenta en cosas religiosas ni en ninguna relativa al espíritu. El mismo

día de su consagración (Julio de 1547) había prometido al arzobispo de Reims, Carlos de Lorena, nombrado aquel día cardenal—á los veintidós años—, exterminar en su reino á cuantos le denunciara la Iglesia, haciendo que la posteridad pudiera decir: «Si Enrique II no hubiera reinado, la Iglesia habría perecido.»

Su primer acto fué establecer en el Parlamento una «Cámara particular», que la historia, siguiendo á los contemporáneos, ha llamado «Cámara ardiente». Aquel tribunal especial tenía que despachar las causas de herejía, que iban demasiado despacio en opinión de los perseguidores. Establecido el 8 de Octubre de 1547, actuó hasta el 10 de Enero de 1550. Se ha encontrado recientemente parte de sus registros, y sólo en la mitad de este período figuran 439 sentencias por crimen de herejía, *sesenta* de ellas de muerte. Hay que agregar, según el testimonio de los registros, un número mucho mayor de presos fallecidos de la peste en los calabozos durante una epidemia—de una sola vez se registran 66 defunciones—, sin contar los que, llevados á los tribunales eclesiásticos ó á los parlamentos provinciales—más de 60 desde Enero de 1550—cambiaron las cadenas de la Conserjería por la de los *provisoratos*, cuyo procedimiento más corto y más sigiloso dejaba pocas huellas, pero perdonaba á pocas víctimas.

Un edicto de 17 de Noviembre de 1549, perfeccionando el procedimiento «para mayor y más pronto despacho», dió poderes nuevos á los eclesiásticos. Pero la obra maestra clásica, el monumento de aquella legislación, es el *edicto de Châteaubriant* (27 de Junio de 1551), verdadero código de la persecución. Todo está reglamentado en sus 46 artículos con jurídica precisión; desde la vigilancia minuciosa de la imprenta hasta la denuncia contra quienes leían la Biblia. Prohibición de todo empleo público, hasta del puesto de profesor, á quien no presentara certificado de buen católico; orden á los fiscales generales para abrir una información sobre los magistrados y oficiales de justicia de cualquiera clase, para proceder rigurosamente contra quienes fueran sospechosos de negligencia en el castigo de los luteranos;

prohibición á los simples particulares, á quienes podría extraviar la piedad, de dirigir súplica ó petición de un indulto en favor de un hereje; prohibición, bajo penas gravísimas, de favorecer la emigración á Ginebra; «y como algunos, sin ningún saber, comiendo ó yendo de paseo, hablan, conversan y discuten sobre cosas concnientes á la fe ó á las ceremonias de la Iglesia, y hacen preguntas curiosas y de ningún fruto, se prohíbe á todas las personas no entendidas en letras, sea cual fuese su profesión, promover de ahora en adelante tales proposiciones, cuestiones y disputas»; orden expresa de que todo el mundo fuera á misa, asiduamente, «con la debida reverencia y demostración». Por último, y como sanción, además de las penas ya sabidas, nueva disposición: el denunciador cobraría, no la cuarta parte, sino el tercio de los bienes confiscados.

No le quedaba al partido de los Guisas más que una victoria que ganar, y la consiguió á medias. Era el establecimiento en Francia de lo que se llamaba con harta claridad la Inquisición de España. El papa, al mandar á Enrique II una espada bendita, le envió apremiantes consejos, con su sobrino Caraffa, para que consintiera en ello. El cardenal de Lorena llevó las cosas bastante lejos para que un breve pontificio de 25 de Abril de 1557 le nombrara gran inquisidor de Francia con poderes discrecionales. Tuvo la habilidad de que nombraran auxiliares suyos á los cardenales de Borbón y Chatillon, cuyas opiniones moderadas eran bien conocidas: medio pérfido de perderlos ante uno de los dos partidos, ó quizá ante ambos á la vez. Pero el Parlamento resistió; una rebelión del pudor le volvió á llevar á la tradición nacional. Todo lo que obtuvieron los hombres sanguinarios—resultado que no era de desdeñar—fué un nuevo edicto: el de Compiègne (24 de Julio de 1557), que el Parlamento registró á los seis meses, por intimación del rey, manteniendo sus reservas sobre el breve pontificio. Tan siniestro edicto no contenía más que una cláusula: los jueces, «movidos de piedad», dejaban á veces que se salvaran los culpables; en adelante, no habría más que una pena, la de muerte, «sin que nuestros jueces puedan remitir las

penas ni moderarlas en modo alguno». ¿Y á quién se aplicaba aquella pena única? «Á los sacramentarios, á quienes hayan dogmatizado, tanto públicamente como en conventículos secretos, á quienes hayan injuriado al Santísimo Sacramento, á las imágenes de Dios, de su bendita Madre y de los santos» —la enumeración prosigue—, «y por último, á quienes hayan contravenido á nuestras prohibiciones de ir á Ginebra». La Inquisición no estaba establecida oficialmente, pero ¿qué más podía haber hecho?

PROGRESO DE LA REFORMA; LOS MÁRTIRES.—Esta extraordinaria extensión de medidas represivas bastaría para demostrar los progresos de la Reforma. La exaltación religiosa, primer efecto ordinario de la persecución, produjo en Francia, como en Inglaterra, como en los Países Bajos, milagros de heroísmo y de un heroísmo que se hacía contagioso. La *Historia de los Mártires*, de Crespín, es, con su ingenuidad y su acento de leyenda, un documento de historia verdadera, que es imposible leer sin la emoción respetuosa que Michelet ha traducido en algunos trazos inmortales. Día tras día, «los mártires hacían mártires». Entre ellos y los verdugos, había una lucha á porfía para ver quién podría más. «Con nuestra paciencia venceremos vuestra crueldad», tal había sido la primera divisa de Calvino; tal fué el santo y seña de los evangélicos hasta fines del reinado de Enrique II.

Pedro Lizet, en sus sentencias, enumera con ferocidad el detalle de los tormentos, cuya lectura estremece. Los acusados encontraban respuestas que los jueces no podían olvidar, y repetían. Hasta en la hoguera espantaban á aquellos á quienes no conmovían. Parece que el rey lo experimentó. Había tenido el capricho de oír á uno de aquellos locos, á un pobre oficial de sastre. Lo mandó ir al Louvre para que le interrogara su lector, el obispo Pedro du Châtel. El trabajador respondió al obispo con aplomo, citando la Biblia. Á Diana de Poitiers se le ocurrió decir algo, y el sastre la atajó con aspereza, diciendo: «Contentaos, señora, con haber infestado á Francia y no mezcléis vuestra basura con cosa tan santa como la religión.» Enfurecido el rey, juró que iría á

verlo quemar, como fué, efectivamente, á los pocos días, y el condenado, en la hoguera, «le miró tan fijamente, que el rey se vió obligado á retirarse, tan alborotado, que le parecía que le perseguía aquel hombre».

En aquella lista de héroes anónimos se encuentran principalmente hombres del pueblo, artesanos. «Entonces eran locos de menor guisa los que se atrevían á hablar en público de dicha herejía, como zapateros, carpinteros, cardadores, pañeros y otra gente mecánica que se hacía quemar» (Claudio Haton). Había muchos jovencitos, casi niños, muchas mujeres también, la mayor parte invencibles en su valor contra la muerte, y cosa más rara, contra bárbaros suplicios. Nobles, poquísimos, apenas uno ó dos hidalgos desde el tiempo de Berquin; pero muchos eclesiásticos, especialmente frailes conversos. Aunque el espectáculo de aquellas ejecuciones atrajere especialmente un populacho abyecto, tanto se temían las últimas palabras, las últimas oraciones de los condenados, que se tomó la costumbre de disponer en las sentencias que primero se les cortaría la lengua.

En este martirologio de los primeros protestantes franceses hay una cosa notable que observar. No tenían todavía ni confesión de fe, ni catecismo, ni organización eclesiástica. No tenían más que la Biblia. Los libros de Calvino penetraban difícilmente, y además solían estar en latín; ni aun los otros estaban escritos para el pueblo. De modo que aquella gente no moría por un dogma nuevo. Eran cristianos como los demás, tenían los mismos libros sagrados que los católicos, el mismo *Credo*, del cual no cambiaban un renglón. Morían por no someterse á prácticas que juzgaban materialistas, á supersticiones que empañaban á sus ojos la pureza del Evangelio. Los más avanzados de todos —y eran los menos numerosos—eran los *sacramentarios*, que no veían en los sacramentos de la Iglesia más que símbolos que respetaban: los respetaban tanto, que arriesgaban su vida por ir á tomar la Cena en comunidad. Morían, pues, sencillamente, por no mentir á su conciencia, por rectitud, por probidad religiosa. Hasta entonces, no reclamaban nada, ni siquiera la supresión de los abusos; se con-

formaban con no tomar parte en ellos. Querían obligarlos á hacerlo, y eso era lo único que no se conseguía de ellos: morían antes que fingir.

En todos los tiempos y en todos los países, han muerto fanáticos sostenidos por su mismo fanatismo. En Francia, los primeros hugonotes sufrían todas las torturas, no por su fe, sino por su incredulidad.

Su doctrina todavía no tenía nombre, ó tenía el mismo que la de sus perseguidores: era el Evangelio. Una sola fuerza los sostenía: un sentimiento religioso que procedía del fondo del alma, como un grito de la conciencia, lo mismo que de la razón.

LA IGLESIA REFORMADA DE PARÍS; PRIMERA CONFESIÓN DE FE.—Á partir de 1555, á pesar de los edictos y hogueras, el movimiento de la opinión llegó á ser tan poderoso entre los «evangélicos», tal su necesidad de agruparse, que con peligro de su vida se organizaron en iglesias. La primera fué la de París. En 1557 ya tenía cuatro pastores.

Las asambleas, celebradas en secreto, se reunían en casas particulares; el 4 de Septiembre de 1557 una de aquellas reuniones fué sorprendida en la calle de San Jacobo; la muchedumbre, fanatizada, sitió la casa; 135 personas, entre las cuales había varias damas de alcurnia, fueron llevadas al Châtelet entre ultrajes sin nombre. Siete sentencias de muerte se dictaron, y fueron ejecutadas inmediatamente. Desde Ginebra trató Calvino de hacer un esfuerzo cerca del rey: una diputación dirigida por Teodoro de Bèze fué á pedir á las ciudades suizas y á los príncipes protestantes que intervinieran cerca de Enrique II para libertar á los perseguidos. En aquella ocasión fué cuando Calvino y sus amigos redactaron, de acuerdo con uno de los pastores de París que había podido escaparse, una especie de Confesión de fe destinada á contestar á las calumnias y á demostrar á los príncipes alemanes que podían garantizar á la iglesia de París. La gestión se hizo sin resultado alguno; las hogueras siguieron encendiéndose.

Un socorro más eficaz vino de donde menos podía esperarse. En Mayo de 1558, habiéndose puesto á cantar algunos fieles los salmos de Marot en el *Pré-aux-Clercs*, se les

agregaron algunos paseantes; algunos burgueses, cansados al fin de tanta matanza y conmovidos indudablemente por el valor de aquellos jóvenes, entonaron los versículos de Marot. Eran demasiado numerosos para que nadie se metiera con ellos. Los días siguientes hubo igual manifestación, cada vez más crecida. Al fin tomaron parte en ellas el rey de Navarra y el príncipe de Condé, llevando consigo á muchos señores. Hubo en el *Pré-aux-clercs* de cinco á seis mil personas. Pronto corrió el rumor de que se habían declarado por la Reforma, d'Andelot, coronel general de la infantería, y el almirante Coligny. En pocos días cambió la situación.

Algo alentada por aquellas manifestaciones de simpatía muy superficiales, la iglesia de París tuvo el valor de convocar una asamblea general, un *sinodo* de iglesias reformadas de Francia, para acordar una especie de carta constitutiva según los proyectos de Calvino y de Bèze, y cuya iniciativa había tomado ya la iglesia de Poitiers. El 25 de Mayo de 1559 llegaron á París con infinitas precauciones los delegados de 50 iglesias reformadas. Se reunieron al día siguiente en una casa particular del arrabal de San Germán—llamada desde hacía algún tiempo la pequeña Ginebra—, deliberaron cuatro días, y se separaron llevando copias hechas á toda prisa de la primera *Confesión de fe de las iglesias reformadas de Francia*.

EL PARLAMENTO; PRISIÓN DE ANNE DU BOURG.—El ensayo de introducción de los tribunales de Inquisición produjo en los parlamentos un movimiento de repulsión que fué beneficioso para los herejes. En París, en el Parlamento mismo, se encontraron en competencia dos cámaras á consecuencia de los edictos: la jurisdicción ordinaria ó Cámara de la Tournelle, presidida por Pedro Séguier y Du Harlay, entre cuyos miembros estaba Cristóbal de Thou, no quería condenar á muerte á nadie por causas religiosas. La Gran Cámara, jurisdicción excepcional que había sucedido á la primera Cámara ardiente, y que era la segunda parte de ésta, «sin vomitar menor fuego que la primera», quería aplicar el edicto de Compiègne y mandar á los acusados á los nuevos tribunales de Inquisición. El conflicto tomó grandes

proporciones. La Tournelle se negó pronto, no solo á sentenciar á muerte, sino á despachar casos de herejía. Para imponérselo, se le obligó á informar sobre la apelación de algunos reformados condenados á muerte por *sacramentarios*, cualidad que proclamaban á voces; la Tournelle, considerando que la causa había principiado con anterioridad al edicto de Compiègne, les salvó la vida, obligándolos á salir del reino. La Gran Cámara replicó desechando la apelación y enviando á los acusados ante los inquisidores; fueron declarados herejes, entregados al brazo secular, y como otros muchos, quemados en la plaza de Maubert. Durante toda la Cuaresma, resonaron en los púlpitos llamamientos al fanatismo popular, el más irresponsable y el más peligroso de todos; en un alboroto, al salir de una iglesia, un sacerdote tomó la defensa de un desgraciado á quien maltrataban las turbas llamándole luterano; el cura fué despedazado por la horda enfurecida, que decía que no perdonaría ni al rey (Mayo de 1559). El Châtelet mandó prender á muchos de los matadores y les formó causa, y la Gran Cámara los absolvió cuando apelaron.

Para acabar con aquel conflicto de jurisprudencia, se decidió que una vez á la semana, cada miércoles, habría sesión de las Cámaras reunidas. Aquella *mercurial* no tardó en tomar un alcance imprevisto. El 27 de Abril empezó á tratarse del castigo de los herejes. Varios de los principales de la asamblea, siguiendo á Arnoldo du Ferrier, célebre jurisconsulto de Toulouse, pidieron la reunión del «Concilio general y libre» tantas veces prometido en un siglo, y entre tanto la suspensión de los suplicios. Al cabo de seis sesiones, no sólo no se podía esperar mayoría para el sostenimiento de la «severidad», sino que se habían oído todos los matices de la doctrina nueva, desde el mero llamamiento á la moderación hasta la proclamación expresa de las ideas de la Reforma y de la primera de todas esas ideas: el verdadero sacrilegio es matar á un hombre por sus opiniones religiosas.

Un golpe audaz del cardenal de Lorena y de la anciana favorita hizo triunfar el partido de la reacción, siempre por los mismos

medios. El presidente y los miembros de la Gran Cámara, viéndose vencidos, pidieron la intervención del rey. Éste fué el 10 de Junio al Parlamento, acompañado por varios cardenales, por los Guisas y por el condestable. Quiso que la deliberación siguiese en su presencia. Algunos de los consejeros partidarios de las tendencias nuevas aprovecharon valerosamente aquella ocasión única de ilustrar al rey. Uno de ellos, Anne du Bourg, después de un discurso enérgico, concluyó con un llamamiento directo á la conciencia de todos. «No es cosa de poca monta condenar á quienes en medio de las llamas invocan el nombre de Jesucristo.» Consultadas las opiniones, sin prescindir de las de los presidentes, el rey, á quien había costado mucho trabajo contener su cólera, pidió el acta, prohibió la votación, y habiendo tomado consejo de su acompañamiento, dijo: «Mucho nos desagrada que haya en nuestra corte personas desviadas de la fe; sostendremos á los buenos y castigaremos á los demás para dar ejemplo.» Se levantó, dió al condestable de Montmorency orden de que fuera personalmente á prender á su banco á los dos consejeros que habían hablado con más vigor, á Anne du Bourg y á Du Faur. El capitán de guardias Montgomery los llevó á la Bastilla, de la cual no había de salir Anne du Bourg, después de muchos meses, mas que para subir intrépidamente á la hoguera, mártir de la tolerancia tanto como de la Reforma (23 de Diciembre de 1559). Á las pocas horas de acabar la sesión, el rey mandó prender á todos aquellos miembros del Parlamento que no habían buscado salvación en la fuga, y los entregó á una comisión extraordinaria, dominada por el inquisidor de Mouchi, el mismo que poco antes echaba en cara al rey que «nunca había habido tantos herejes ni tan poco castigo para ellos». Nada valía ya el Parlamento mutilado de aquella manera.

A los pocos días, Enrique II, que la paz de Cateau-Cambrésis entregaba, no sólo ya al papa, sino también á la Inquisición, apremiado por el cardenal de Lorena para que le «demostrase al rey de España su firmeza en la fe», hacía entablar negociaciones con el duque de Alba para unir las fuerzas de ambas monarquías contra la herejía y contra Ginebra, «sentina de aquella enfermedad que condenaba á súbditos españoles y franceses», cuando, en medio de las fiestas y por mano del mismo conde de Montgomery, una astilla de lanza hirió mortalmente al rey y abrió bruscamente nueva era á la Reforma.

Lo que acabó con Enrique II nos ha mostrado, durante más de cuarenta años, á la Reforma en Francia, tal como no la conoció ningún otro país: libre de toda amalgama política, sin una sola tentativa de rebelión, sin un solo grito sedicioso; sin apoyarse, como en Alemania, en los príncipes, ni como en Inglaterra en la realeza, ni como en Suiza en el patriotismo democrático, ni, como en otras partes, en tal familia ni en cuál raza. No era hasta entonces cosa de ningún partido ni de ningún grupo; tuvo centenares de mártires, cuyos nombres apenas sabía, que no se conocieron unos á otros; no tuvo jefe, ni organización, ni santo y seña, ni plan de ataque, ni siquiera de defensa. Fué un movimiento espontáneo, nacido en varios sitios, en el pueblo, de la lectura del Evangelio y de las libres reflexiones individuales que sugiere á gente sencilla una conciencia muy piadosa y una razón muy osada. Era el viejo espíritu francés, que sólo temía á Dios, no quería inclinarse más que ante Dios, y tanto más intransigente en sus reivindicaciones, cuanto que oponía al cura, no un hombre, sino á Dios. En aquella primera etapa, la Reforma francesa es una de las formas del Renacimiento: el Renacimiento del sentimiento religioso.

BIBLIOGRAFÍA

Para los orígenes de la Reforma francesa hay que consultar:

- 1.º Ante todo las obras relativas á la Historia general de la Reforma (véase la bibliografía del capítulo X, *L'Allemagne et la Réforme*);
- 2.º Después las recopilaciones de memorias relativas á la primera mitad del siglo XVI, publicadas en la *Collection des documents inédits de l'histoire de France*, singularmente la *Correspondance de CATHERINE DE MÉDICIS*, publicada por M. H. DE LA FERRIÈRE; las *Mémoires de CLAUDE HATON*, editadas por Bourquelot, publicadas por la *Société de l'histoire de France*, entre ellas la *Correspondance de MARGUERITE D'ANGOULEME*, por J. GÉNIN, el *Journal d'un bourgeois de Paris*, por L. LALANNE, la *Chronique de François I*, por J. GUIFFREY, etc.;
- 3.º Un documento de una riqueza incomparable y de un valor sin igual, tanto por el número de documentos inéditos como por las notas, de una erudición completa, que aumenta su valor: la *Correspondance des réformateurs de langue française*, por HERMINJARD, 8 vol. en 8.º, de 1512 á 1543;
- 4.º *La France protestante*, de los hermanos HAAG, 10 vol.; 2.ª ed. en publicación, comenzada por M. HENRI BORDIER, 6 vol.;
- 5.º La preciosa colección del *Bulletin* que publica desde 1852 la Sociedad de Historia del protestantismo francés, mina inextinguible que hay que explorar con cuidado para tratar con autoridad todo período de la Historia del protestantismo en Francia, 43 vol. en 8.º;
- 6.º Numerosos artículos de la *Encyclopédie des sciences religieuses*, dirigida por LICHTENBERGER, especialmente los artículos *Calvine*, *Calvinisme*, *France protestante*, *Genève (le XVI^e siècle)*, las diversas provincias de la antigua Francia;
- 7.º La correspondencia de CALVINO con las *Opera Calvini*, publicadas por MM. REUS, BAUM y CUNITZ, vols. X á XXII;
- 8.º Por último, cierto número de volúmenes que tratan de este asunto en todo ó en parte, entre los cuales señalaremos (sin hablar de las historias generales de la Reforma, como la de MERLE D'AUBIGNÉ, de PUAUX, VULLIEMIN, RUCHAT, etcétera, ya citadas en la bibliografía del capítulo X): MIGNET, *Etablissement de la réforme religieuse à Genève*, París, 1854, en 12.º—H. LUTTEROTH, *La Réformation en France pendant la première période*, nota histórica, París, 1859, en 8.º—VOLLET-RÉVILLON, *Etudes historiques*

sur l'origine, la formation et l'organisation des églises réformées de France, Estrasburgo y París, 1864, en 8.º—GRAF, *Lefèvre d'Étaples*, Estrasburgo, 1842, en 8.º, y en NIEDNER, *Zeitschrift für hist. Theol.*, 1852.—CH. SCHMIDT, *Gérard Roussel*, Estrasburgo, 1843, en 8.º—CRÉSPIN, *Histoire des martyrs*, edición de Tolosa, 1885.—FLORIMOND DE RAIMOND, *Histoire de la naissance, progrès et décadence de l'hérésie de ce siècle*, París, 1610, en 4.º—A. SAYOUS, *Etudes sur les réformateurs*, 2.ª edición, París, 1854, 2 vol. en 12.º—F. FRANK, *Les Marguerites de la Marguerite des princesses*.—CHRISTIE, *Etienne Dolet, le martyr de la Renaissance*, traducida del inglés por C. Stryienski, París, 1886, en 8.º—AMÉDÉE ROGET, *Histoire du peuple de Genève*, de 1535 á la muerte de Calvino, Ginebra, 6 pequeños vols., 1880.—MME. COIGNET, *La réforme française avant les guerres civiles, 1512-1559*, París, 1890, en 8.º—N. WEISS, *La Chambre ardente, 1540-1550*, París, 1889, en 8.º—BAUM ET CUNITZ, nueva edición de la *Histoire ecclésiastique des églises réformées au royaume de France*, de Teodoro de Bèze, París, 1889, 3 vol. en 4.º—ATH. COQUEREL, hijo, *Précis de l'histoire de l'Eglise réformée de Paris*, 1.ª parte, 1512-1594, París, 1862, en 8.º—ABEL LEFRANC, *La jeunesse de Calvin*, París, 1885, en 8.º—A. RILLIET y TH. DUFOUR, *Le catéchisme de Calvin*, publicado en 1537, con dos importantes *Notices*, Ginebra, 1878.—H. TOLLIN, *Das Lehrsystem Michael Servets*, Gutersloh, 1876-1878, 3 vol. en 8.º, así como otros trabajos del mismo sobre Servet (en alemán).—L. RANKE, *Histoire de France au XVI^e siècle* (edic. alemana).—G. v. POLENZ, *Geschichte des französischen Calvinismus*, Gotha, 1857-1859, 5 vols. en 8.º—Los dos eruditos volúmenes (en danés) de M. V. STHYR, arzobispo de Dinamarca, *Reformationens Forberedelse i Frankrig...* (*Préliminaires et commencements de la Réforme en France jusqu'à la persécution de 1523*), en 8.º, 1870, y *Lutheranerne i Frankrig, 1524-1526 (Les Luthériens en France pendant les années 1524-1526)*, en 8.º, 1870; M. N. Weiss prepara una edición francesa con documentos complementarios.—PHILIPPE GODET, *Histoire littéraire de la Suisse française*, París, 1890, en 8.º—EM. FAGUET, *Calvin y Marot*, en los *Etudes littéraires sur le XVI^e siècle*, París, 1894, en 18.º—F. BUISSON, *Sébastien Castellion, 1515-1563, étude sur les origines du protestantisme libéral en France*, París, 1891, 2 vol. en 8.º

